



Cartera de Servicios
Hospital Universitario Virgen de la
Arrixaca

2006





Recientemente se ha promulgado por el Ministerio de Sanidad y Consumo el Real Decreto 1030/2006, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

Este decreto supone, con respecto al de 1995, una mayor concreción de la Cartera de Servicios que se ofrece a los ciudadanos, incluyendo aquellas nuevas prestaciones que se han ido incorporando al Sistema Nacional de Salud desde ese año y que, por tanto, no aparecían reflejadas en el anterior decreto.

La descripción de la cartera de Atención Especializada es también más pormenorizada. En concreto, el decreto de 1995 recogía las modalidades de atención especializada, pero sólo establecía el contenido de la asistencia hospitalaria. El nuevo decreto establece además el contenido de la asistencia especializada en Consultas, Hospital de día médico y quirúrgico, Programas de alta hospitalaria precoz y Hospitalización a domicilio.

Los servicios contenidos en esta cartera tienen consideración de básicos y comunes, y tienen como objetivo garantizar la atención integral y la continuidad de la asistencia prestada a los ciudadanos.

Las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, pueden ampliar, sobre estos contenidos mínimos y comunes, los servicios, técnicas, procedimientos y prestaciones que requiera su realidad regional y su capacidad presupuestaria.

La Consejería de Sanidad, dentro de las Estrategias Para el Desarrollo Sostenible de la Sanidad en la Región de Murcia, en aras a asegurar



la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios sanitarios de la región definirá la cartera de servicios del conjunto del SMS y de cada uno de sus centros para establecer una oferta asistencial que permita alcanzar un equilibrio entre el acercamiento de las prestaciones a los ciudadanos, la efectividad clínica que exige una adecuada curva de aprendizaje y la eficiente utilización de los recursos. Para ello, como línea de actuación prioritaria, se compromete, a definir la cartera de servicios de todas las gerencias antes del año 2010.

Este documento, trabajado y elaborado en el ámbito de la dirección médica proporciona una herramienta fundamental a los ciudadanos, a los profesionales y a los órganos con responsabilidades de planificación sanitaria de nuestra región.

Por tanto mi agradecimiento a todos los profesionales que han participado en la elaboración de esta cartera de servicios, que es una herramienta viva, a la que habrá que ir incorporando en los próximos tiempos aquellos servicios y tecnologías que, con la suficiente evidencia científica, supongan avances en términos de salud y de bienestar para los ciudadanos.

Manuel Alcaraz Quiñonero
Director Gerente.